

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría de la Autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: MATA LUCAS DAVID s/Propia Quiebra, Hoy Quiebra, Expte. Nro. 1691/10, mediante Resolución N° 305/11 de fecha 21/02/11, se ha declarado la quiebra de Mata Lucas David, D.N.I. N° 31.967.456, argentino, de apellido materno Piccotto con domicilio real en calle B y Ordoñez 409 y legal en calle Santa Fe 1261, Piso 6, Of. 601 A ambos de la ciudad de Rosario. 2) Oficiando al Registro de Procesos Concursales a fin de comunicar la presente. 3) Oficiando al Registro General de la Propiedad de Rosario y de Santa Fe, al Registro de la Propiedad del Automotor y/o que corresponda a los fines de anotar la inhibición general del fallido. 4) Intimando al deudor para que, dentro de las 24 hs., entregue al Síndico la documentación relacionada a su actividad, y en el término de 10 días cumplimente con lo prescripto en el Art. 86, 1er. párrafo. 5) Prohibiendo hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 6) Intimando a la fallida y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquél en su poder, a ponerlos a disposición del Síndico a designar. 7) Ordenado la intercepción de la correspondencia dirigida al deudor, entregándose la misma al Síndico y oficiándose a sus efectos a Correos Argentinos y repartición que corresponda. 8) Librando los despachos que fueren menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el Art. 132 de la ley 24.522. 9) Haciendo saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin previa autorización de este Juzgado y en las condiciones previstas por el Art. 103 de la ley 24.522, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. Oficiándose a la Policía Federal (delegación Rosario), Dirección General de Migraciones y/o quien corresponda. 10) Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de esta quiebra y de los que adquiere hasta su rehabilitación (Arts. 106 ss. y concds. de la ley 24.522). 11) Procediendo a la realización de la totalidad de los bienes que integran el activo del deudor. Designando como funcionario incautador al Síndico que resultare sorteado a fin de que proceda a efectuar, dentro del término de 15 días de notificado un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida, que comprenderá sólo los rubros generales, y proceda a la incautación prevista por el Art. 177 de la ley 24.522. A los efectos del cumplimiento de sus funciones se faculta al Síndico a allanar el domicilio del fallido, clausurar sus establecimientos, oficinas y demás lugares donde éste tenga bienes y documentos, solicitar el auxilio de la fuerza pública y utilizar los servicios de cerrajero, otorgándosele la credencial correspondiente. 12) Clasificando al proceso en la categoría "B" a los fines de sorteo de Síndico a sus efectos designase la audiencia del día 02 de Marzo de 2011 a las 10:00 hs. Las fechas para cumplimiento de lo prescripto en el Art. 88 última parte L.C.Q. se fijarán por auto ampliatorio de la presente aceptado que fuere el cargo por el Síndico sorteado. 13) Disponiendo la comunicación de la presente al Registro Público de Comercio, al A.P.I. (a los fines del Art. 23 del Código Fiscal) a la D.G.I. y a la Municipalidad de Rosario, y a quien corresponda oficiándose. 14) Ordenando la publicación de edictos conforme lo normado por el Art. 89 L.C.Q. en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. 15) Difiriendo el sorteo del martillero una vez presentado el Informe General (Art. 39 L.C.Q.). 16) Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. 17) Encomendando a la Sindicatura el pronto diligenciamiento de los despachos ordenados bajo responsabilidades de ley. Insértese y hágase saber. Edicto sin cargo conforme Art. 182 L.C.Q. Rosario, Secretaria. Myrian R. Huljich, secretaria.

S/C 126398 Mar. 2 Mar. 10

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Cial. de la Décima Octava Nominación de Rosario, en autos: QUIROGA JAVIER OSCAR s/Su Propia Quiebra, Hoy Quiebra,

Expte. Nº 1243/10, por Auto Nro. 304/11, de fecha 21/02/11, se ha resuelto: 1) Aclarar la Resolución Nro. 4190/10, en el sentido que el correcto domicilio real del fallido es Almafuerte Nro. 2342 de Rosario y no como por error se consignó. 2) Fijar hasta el día 08 de Abril de 2011 como fecha tope hasta la cual los acreedores, presenten los pedidos de verificación al síndico debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del Art. 32 de la L.C.Q. 3) Fijar el día 24 de Mayo de 2011 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal y el día 28 de Julio de 2011 para la presentación del Informe General. 4) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 5) Publíquese edictos ampliatorios de la resolución de quiebra en el BOLETIN OFICIAL haciendo conocer el nombre y domicilio del Síndico. Asimismo, se hace saber que el Síndico designado en los presentes autos es el C.P.N. Tamborini Alberto Atilio, domiciliado en calle Sarmiento 862, Subsuelo Oficina A08 de esta ciudad con horarios de atención de lunes a viernes de 13 a 17 hs. Secretaría, Myrian Raquel Huljich. Rosario, 21 de Febrero de 2011. Edicto sin cargo conforme Art. 182 L.C.Q. Myrian R. Huljich, secretaria.

S/C□126400□Mar. 2 Mar. 10

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito de la 6ta. Nominación de Rosario, Dr/a. García (Juez) Dr/a. Baclini Autos caratulados: Municipalidad de Funes c/Remiss Ledus s/Apremio fiscal, Expte. Nº 1904,02, se ha dictado la siguiente resolución: Nº 2934. Rosario, 16/12/2003. Y Vistos:... Resuelvo: Trabrar embargo sobre bienes libres del demandado suficiente a cubrir la suma de s 2352,55 con más la suma de \$ 700 estimados provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento al Sr. Oficial de Justicia con facultades de ley. La medida se despacha a solicitud del Dr. Sergio García Casanovas. Insértese y hágase saber. Autos: Municipalidad de Funes c/Remiss Ledus s/Apremio Fiscal, Expte. Nº 1904/02. Fdo.: Dr. autorizante (juez) Dra. autorizante (secretario). Y otro que dice: Rosario, 17/11/2008. Previamente, notifique por intermedio de Juez Comunal. Hágase saber al oficial notificador en que deberá. Cumplimentar en debida forma con lo dispuesto por el. Art. 63 del CPCC requiriendo a los vecinos que le informen si la parte demandada efectivamente se domicilia allí y solo en ese supuesto procederá a fijar la cédula Expte. Nº 1904/02.- Fdo.: Dr: García (Juez) Dr/a. Baclini (Secretaria).- Y Otro que dice: Rosario. 20/09/2010.- Hágase saber el juez que va a entender. Notifíquese por cédula. Expte. Nº 1904/02.- Fdo.: Dr. García (Juez) Dr/a. Baclini (Secretaria). A los edictos se publican sin cargo. Rosario, 3 de Noviembre de 2010. María Belén Baclini, secretaria.

S/C□126474□Mar. 2 Mar. 4

---

El Sr. Juez de Primera Instancia de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Nro. 12 de Rosario, citando al presunto ausente don ADOLFO BURGSTALLER, una vez por mes conforme art. 25 Ley 14394 por el plazo de 6 meses, para que comparezca a este Tribunal. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en hall de Tribunales. Expte. Nº 949/08. Paula Sansó, Secretaria. Agustina Filippini, secretaria.

§ 15□120206□Mar. 2

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito C. y C. de la 7ma. Nominación de Rosario, Dr/a. González, secretaria de la Dra. Peruchet de Fabbro, se cita y emplaza a Antonio Parisi y Carlota Parisi, se ha dictado el siguiente decreto, Rosario, 12/07/2002. Por presentado, constituido domicilio y en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado. Por iniciada demanda de apremio fiscal. Cítese de remate a la demandada para que en el término perentorio de 8 días oponga excepción legítima. Trábase embargo sobre el inmueble que origino la acreencia demandada por el capital reclamado con mas la suma de \$ 800, estimados provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio al Registro General con los recaudos de ley. (Expte. N° 821/02). Fdo.: Dr. Bruch (Juez) Dra. Peruchet de Fabbro (Secretaria). Y otro que dice: Rosario, 27/12/2002. Por presentado, constituido domicilio y en el carácter invocado, a merito del poder general acompañado. Por iniciada demanda de apremio fiscal. Cítese de remate a la demandada para que en el término perentorio de 8 días oponga excepción legítima. Trábase embargo sobre el inmueble que origino la acreencia demandada por el capital reclamado con mas la suma de \$ 800, estimados provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio al Registro General con los recaudos de ley. Por ampliada demanda en el monto expresado. Hágase saber. Fdo.: Dr. Bruch (Juez) - Dra. Peruchet de Fabbro (Secretaria). Y Otro Que Dice: Rosario 28/11/2003. Por ampliada demanda. Notifíquese. Fdo.: Dr. Bruch (Juez) Dra. Peruchet de Fabbro (Secretaria). Y otro que dice: Rosario, 05/09/2005. Atento la designación del Dr. Marcelo Quiroga como juez subrogante de este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 7, hágase saber a las partes el Juez que va a entender. Notifíquese por cédula. Expte. N° 821/02. Fdo.: Dr. Quiroga (Juez) - Dra. Peruchet de Fabbro (Secretaria). Y otro que dice: Rosario, 19/06/2008. Téngase presente los nuevos propietarios denunciados. Aclare si se dirige la presente demanda contra los mismos, en su caso acompañe nuevo certificado de deuda a fin de acreditar la legitimación pasiva y denuncie domicilio. Aclare la situación procesal de Florencio Campagna. Expte. N° 821/02. Fdo.: Dr. Quiroga (Juez) - Dra. Peruchet de Fabbro (Secretaria). Y otro que dice: Rosario, 26/09/2008. Por ampliada demanda contra Antonio Parisi, Carlota Parisi y Rodolfo Eduardo Lagreca. Acompañe nuevo certificado de deuda a fin de acreditar la legitimación pasiva de los mismos. Notifíquese por cédula, junto con los decretos de FS 6, 8 vta. y 10 vta. Fdo.: Dr. Quiroga (Juez) Dra. Peruchet de Fabbro (Secretaria). Y otro que dice: Rosario, 12/08/2010. Téngase presente el domicilio denunciado del demandado Lagreca. Atento constancias de autos y a lo normado por el Art. 73 CPCC, cítese a los codemandados Parisi por edictos que se publicaran en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de ley, y bajo los apercibimientos previstos en los Arts. 77, 78 y cc CPCC. Sin perjuicio de lo decretado precedentemente, ofíciase al Registro de Procesos Universales para que informe si se ha iniciado juicio de declaratoria de herederos de alguno de los demandados. Expte. N° 821/02. Fdo.: Dr. Quiroga (Juez) Dra. Peruchet de Fabbro (Secretaria). La publicación de los mismos es sin cargo según ley. Rosario, 03 de Febrero de 2011. Liliana Peruchet de Fabbro, secretaria.

S/C□126473□Mar. 2 Mar. 4

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, Dra. Liliana Giorgetti, Secretaría de la Dra. Mónica Gesualdo, se hace saber que dentro de los caratulados: BENITEZ, MATILDE s/Propia Quiebra, Expte. N° 1511/06, en fecha 17/12/2010, se ha ordenado poner de manifiesto en la Oficina el proyecto de distribución elaborado por la Sindicatura. Secretaría, Rosario, 15 de Febrero de 2011. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

S/C□126491□Mar. 2 Mar. 3

---

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Circuito de la 3ra. Nominación de Rosario, Dr. Armando Bonino, dentro de los autos caratulados: COLEGIO DE FONOAUDIÓLOGOS DE SANTA FE, 2DA. CIRCUNSCRIPCIÓN c/QUINTEROS, MARIA ANGELICA s/Cobro de Pesos, Expte. Nro. 1066/09, se ha decretado lo siguiente: Rosario, 08 de Febrero de 2011. Informando verbalmente el Actuario que la demandada Sra. María Angélica Quinteros no ha comparecido a estar a derecho, declárese rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar destinado a tales efectos por el término de ley. Fdo.: Dr. Bonino, Armando (Juez). Alejandra Juliana Martínez, secretaria.

\$ 15□126485□Mar. 2 Mar. 10

---

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Circuito de la 3ra. Nominación, Dr. Armando Bonino, dentro de los autos caratulados: FRANCO, HUGO ARIEL c/FERNANDEZ, LUIS JOSE s/Daños y Perjuicios, Expte. Nro. 2269/09, se ha decretado lo siguiente: Rosario, 17/12/2011. Atento a lo manifestado, fíjese fecha de audiencia a los fines del sorteo de Defensor de Oficio para el día 8/3/11 a las 9 hs. Publíquense los edictos de ley. Fdo.: Dr. Bonino, Armando (Juez). Gladys Noemí Giordano, secretaria.

\$ 11□126486□Mar. 2 Mar. 4

---

Por disposición del Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación en suplencia, se hace saber que en los autos PIÑERO PACHECO, DANIEL s/Pedido de quiebra, Expte. N° 727/09, se ha dictado la quiebra por medio del auto N° 2638 de fecha 30.11.10 que se transcribe: Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Daniel Patricio Piñero Pacheco, D.N.I.: 17.583.485 con domicilio en Av. Fuerza Aérea 3100 de Funes, Pcia. de Santa Fe; 2) Decretar la inhibición general de la fallida; 3) Anotar la quiebra de la fallida en los registros respectivos, oficiándose; 4) Intimar a la fallida y terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquella; 5) Intimar a la fallida para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, si los hubiere; 6) Prohibir efectuar pagos a la fallida bajo pena de ineficacia; 7) Retener la correspondencia epistolar y telegráfica, oficiándose a tal fin para que la entreguen al síndico; 8) oficiar a los fines de lograr las comunicaciones necesarias para asegurar lo dispuesto por el Art. 103 L.C.; 9) Ordenar la liquidación de los bienes de la fallida, en la forma que la sindicatura proponga, en el término de 30 días de realizado el inventario; 10) Ordenar dentro del término de 30 días la realización de un inventario de los bienes de la deudora, que comprenderá solo rubros generales, sorteándose un escribano incautador; 11) A los fines del sorteo del síndico categoría "B", ofíciase a la Alzada; 12) las fechas indicadas en la última parte del Art. 88 L.C. serán fijadas por auto ampliatorio, aceptado que fuere el cargo por el síndico sorteado, de igual forma se procederá con la publicación de los edictos; 13) Ordenar librar las comunicaciones correspondientes a los efectos del Art. 132 de la L.C. Insértese y hágase saber. Firman: Dra. Cossovich, Secretaria. Juez: Dr. Scavone. Elviara Sauan, secretaria.

S/C□126479□Mar. 2 Mar. 16

---

Por disposición del Dr. Jorge N. Scavone, Juez de Distrito Civil y Comercial de la Primera

Nominación de Rosario, en los autos caratulados PETRY ARMANDO s/Quiebra, Exp. Nro. 2039/00, se hace saber que el síndico ha presentado y reformulado el proyecto de distribución de fondos conforme lo prescripto por el Art. 218 L.C., se ha puesto de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Rosario, 4/2/2011. Elvira Sauan, secretaria.

S/C□126481□Mar. 2 Mar. 3

---

En los autos caratulados PETRY ARMANDO PEDRO s/Hoy Quiebra, Expte. Nro. 2039/00, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, juzgado vacante, Secretaría de la Dra. Elvira Sauan, se ha presentado la reformulación del proyecto de distribución de fondos. Publíquese por el término de 2 (dos) días en forma gratuita en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, Febrero de 2011. Elvira Sauan, secretaria.

S/C□126480□Mar. 2 Mar. 3

---

Por disposición del Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación en suplencia, se hace saber que en los autos VAZQUEZ HECTOR LEONARDO s/Propia Quiebra, Expte. Nro. 1075/10, se ha dictado la quiebra por medio del auto N° 114 de fecha 10/2/11, que se transcribe: "Y Vistos... y Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Héctor Leonardo Vázquez, de apellido materno Escobar, Comisario Principal de la Jefatura de Policía de Santa Fe, argentino, D.N.I. N° 13.583.302, con domicilio en calle Génova 7859, de la ciudad de Rosario, Prov. Santa Fe. 2) Decrétese la inhibición general de la fallida. 3) Anótese la quiebra de la fallida, en los registros respectivos, oficiándose. 4) Intímese a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquélla. 5) Prohíbese efectuar pagos a la fallida, bajo pena de ineficacia. 6) Reténgase la correspondencia epistolar y telegráfica debiendo oficiarse a tal fin a las reparticiones respectivas a fin de que la entreguen al síndico. 7) Oficiar a los fines de lograr las comunicaciones conforme lo dispuesto por el Art. 103 L.C. 8) A los fines del sorteo del síndico para la categoría B, ofíciase a la Alzada. 9) Las fechas indicadas en la última parte del Art. 88 L.C.Q. serán fijadas por auto ampliatorio, aceptado el que fuera el síndico sorteado, de igual manera se procederá con la publicación de los edictos. 10) Líbrense las comunicaciones correspondientes a los efectos del Art. 7 de la Ley N° 26.086. Insértese y hágase saber. (Cód. 10). Firman: Dra. E. Sauan, Secretaria; Juez: Dr. Néstor García. Elvira Sauan, secretaria.

S/C□126484□Mar. 2 Mar. 10

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, en los autos caratulados KUNTSCHIK RENE A. s/Quiebra, (Expte. 1039/2010), se cita y emplaza a René Alejandro Kuntschik, titular del D.N.I. Nro. 14.752.322 (C.U.I.T. 20-14752322-0) para que dentro del quinto día contado desde la última publicación, comparezca, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho. Rosario, 22 de Febrero de 2011. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

S/C□126428□Mar. 2 Mar. 4

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Juzgado vacante, Secretaría de la Dra. Elvira Sauan, se hace saber por dos días que en los autos caratulados BARBONA, SERGIO G. s/Quiebra, Expte. N° 870/2005, la Sindicatura concursal actuante ha readecuado la distribución de fondos actualizando los honorarios de los funcionarios concursales, regulados mediante auto N° 2267 de fecha 18 de agosto de 2009, confirmados por resolución N° 403 de fecha 8 de octubre de 2010, del Síndico, C.P.N. Adriana G. Manzur en la suma de \$ 4.267,63, de su letrado patrocinante el Dr. Alejandro Gurfinkel, en la suma de \$ 2.844,20 y del letrado patrocinante del fallido Dr. Eduardo Cerino en la suma de \$ 1.779,07. Fdo. Dra. Gueiler (Juez). Dra. Cossovich (Secretaria en suplencia). Rosario, 10 de febrero de 2011. Elvira Sauan, secretaria.

S/C□126483□Mar. 2 Mar. 3

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados IOCCO, DOMENICA c/SACRAMONE, JOSE y/o sus Sucesores s/Usucapión, (Expte. Nro. 1159/08), se ha dispuesto que atento que el demandado: José Sacramone y/o Sucesores de José Sacramone, no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado mediante edictos publicados en legal forma, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Firmado Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez); Dra. Myrian R. Huljich (Secretaria). Rosario, 14 de Febrero de 2011. Myrian R. Huljich, secretaria.

§ 11□126401□Mar. 2 Mar. 4

---

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario por el presente hace saber que dentro de los autos caratulados: TANTUCCI FABIANA T. s/Pedido de quiebra, Expte. Nro. 797/10, se ha resuelto en fecha 21/02/11, por resolución Nro. 237: 1) Declarar la quiebra de Fabiana Teresa Tantucci, con domicilio en Pasco 1022 de esta ciudad de Rosario, D.N.I. Nro. 17.337.087; 2) Disponer se comunique la presente al Registro de Procesos Concursales, al Registro Público de Comercio, a la Administración Provincial de Impuestos, a la Administración Federal de Ingresos Públicos y a quien corresponda; 3) Ordenar al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél; 4) Intimar al deudor para que cumpla los requisitos a los que se refiere el Art. 86 de la Ley 24522 y para que entregue al Síndico dentro de veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; 5) Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces; 6) Disponer se intercepte la correspondencia, a cuyo fin deberá oficiarse a Encotesa; 7) Intimar al fallido para que dentro de las 4/8 horas, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimientos de tenerlo por constituido en las estrados del Juzgado; 8) Disponer se hagan las comunicaciones necesarias a la Policía Federal (Delegación Rosario) y a la Dirección General de Migraciones para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.; 9) Ordenar la realización de los bienes del deudor en la forma que sea más conveniente para el concurso y que propondrá la Sindicatura una vez aceptado el cargo y cumplimentado lo dispuesto en el inc. 10 del presente artículo; 10) Disponer se realice inventario dentro del término de (30) días, comprensivo únicamente de rubros generales, a practicarse por el Sr. Oficial de Justicia, el que procederá asimismo a cumplimentar la incautación

prevista por el Art. 177 L.C.; 11) Para sorteo de Síndico desígnase la audiencia del día 02/03/2011, a las 10.00 hs. Diferir las fechas hasta las cuales podrán presentarse las solicitudes de verificación de créditos ante el Síndico y para la presentación de los Informes Individual y General, respectivamente, las que se fijarán por auto ampliatorio, aceptado que fuere el cargo por el Síndico; 12) Publíquense edictos conforme Art. 89 L.C. en el BOLETIN OFICIAL. Insértese y hágase saber. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

S/C 126411 Mar. 2 Mar. 10

---

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario por el presente hace saber que dentro de los autos caratulados: VALLEJO NIDIA NILDA s/Quiebra, Expte. Nro. 741/10, se ha resultado en fecha 21/02/11, por resolución Nro. 236: 1) Declarar la quiebra de Nidia Nilda Vallejo, con domicilio en calle Pje. Ferran 462 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; D.N.I. Nro. 12.694.721; 2) Disponer se comunique la presente al Registro de Procesos Concursales, al Registro Público de Comercio, a la Administración Provincial de Impuestos, a la Administración Federal de Ingresos Públicos y a quien corresponda; 3) Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella; 4) Intimar a la deudora para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 11 de la Ley Concursal en el plazo de 10 días y para que entregue al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; 5) Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces; 6) Disponer se intercepte la correspondencia, a cuyo fin deberá oficiarse a Encotesa; 7) Disponer se hagan las comunicaciones necesarias a la Policía Federal (Delegación Rosario) y a la Dirección General de Migraciones para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.; 8) Ordenar la realización de los bienes de la deudora en la forma que sea más conveniente para el concurso y que propondrá la Sindicatura una vez aceptado el cargo y cumplimentado lo dispuesto en el inc. 9 del presente artículo; 9) Disponer se realice inventario dentro del término de treinta (30) días, comprensivo únicamente de rubros generales, a practicarse por intermedio del Sr. Oficial de Justicia, el que procederá a cumplimentar lo antedicho a la incautación prevista por el Art. 177 L.C.; 10) Para sorteo de Síndico categoría "B", desígnase la audiencia del día 02/03/11, a las 10 hs. Difiérense las fechas hasta las cuales podrán presentarse las solicitudes de verificación de créditos ante el Síndico y para la presentación de los Informes Individual y General respectivamente, las que se fijarán por auto ampliatorio, aceptado que fuere el cargo por el Síndico a designar; 11) Publíquense edictos conforme Art. 89 L.C. en el BOLETIN OFICIAL. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

S/C 126410 Mar. 2 Mar. 10

---

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, Dr. Iván Kvasina, Juez, hace saber que en autos OROÑO IMPORT S.R.L. s/Concurso Preventivo, (Expte. 1210/10), mediante resolución N° 2216/10 de fecha 17.12.10 se ha resuelto declarar la apertura del concurso preventivo de Oroño Import S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio en Contratos al Tomo 158, Folio 12.978, N° 996 y sus modificaciones inscritas en Contratos al Tomo 159, Folio 1491, N° 119, sociedad de liquidación, inscrita al Tomo 161, Folio 14.923, N° 1030 de Contratos, con asiento social en calle Oroño 3502 P.A. y con asiento de liquidación en calle Saavedra 2213, ambos de esta ciudad de Rosario; y mediante auto N° 108/11 de fecha 14.02.11 se ha fijado el día 15.04.11 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar los pedidos de verificación al Síndico designado en autos, C.P.N. Cristina Eugenia Thomson, con domicilio legal en calle San

Martín 791, 1° "C" de la ciudad de Rosario, dentro del horario fijado de 9:30 a 12:30 y de 16:00 a 19:30 de Lunes a Viernes, con patrocinio letrado de los Dres. Juan Pablo Orquera (T. XVII, F. 193) y Federico Achares, Di Orio (T. XL, F. 124); el día 27.05.2011 como fecha para la presentación del informe individual; el día 25.07.2011 para la presentación del Informe General. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 24 de febrero de 2011. Alfredo R. Farías, secretario.

\$ 55□126353□Mar. 2 Mar. 10

---

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don MARTIN OSCAR FERREYRA y JUANA DORA SCARAFIA y/o DORA JUANA SCARAFIA, por el término de diez días, para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 17 de Febrero de 2011. Dra. María Belén Baclini (Secretaria). Liliana Peruchet de Fabbro, secretaria.

\$ 15□126431□Mar. 2 Mar. 17

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los caratulados: MEZA JUSTO C. s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 42/11, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Justo Carmelo Meza, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 24/02/11. Alfredo R. Farías, secretario.

\$ 15□126354□Mar. 2 Mar. 17

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los caratulados: MACEDRO NATALIO s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 1218/10, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Natalio Macedro, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 24/02/11. Alfredo R. Farías, secretario.

\$ 15□126356□Mar. 2 Mar. 17

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los caratulados: LUCERO JORGE O. s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 1042/08, se hace saber que se ha reputado vacante la herencia de Jorge Lucero y/o Jorge Omar Lucero y se ha dispuesto audiencia para el sorteo de curador para el día 23-03-11 a las 9:00 Hs. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, Febrero de 2011. Alfredo R. Farías, secretario.

\$ 15□126357□Mar. 2 Mar. 17

---



Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los caratulados: PETROCHI ADELA DELFINA s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 1249/10, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña Adela Delfina Petrochi, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 22/02/11. Alfredo R. Farías, secretario.

\$ 15□126358□Mar. 2 Mar. 17

---

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de don NAZARENO BULDORINI y doña MAGDALENA MIR, por diez días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 10 de febrero de 2011. María Fabiana Genesio, secretaria.

\$ 15□126450□Mar. 2 Mar. 17

---

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito de la Octava Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña ZULEMA SUSANA FIGUEROA, por diez días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, 18 de Febrero de 2011. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

\$ 15□126478□Mar. 2 Mar. 17

---

Por disposición del Juez del Juzgado de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la la Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. María Andrea Mondelli, y de conformidad a lo normado en el art. 67 de la Ley 11.287 se hace saber que en los autos: YEMA, DANIEL AGUSTÍN s/Sucesión, Expte. N° 1040/10, se cita y emplaza a los herederos de Daniel Agustín Yema, por el término de diez días, para que comparezcan a este Tribunal para hacer valer sus derechos. Rosario, Febrero de 2011. Elvira Sauan, secretaria.

\$ 15□126441□Mar. 2 Mar. 17

---

La Sra. Juez titular del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. María Andrea Mondelli, ha dispuesto dentro de los autos MORATTO ADELIA MARÍA s/Sucesión, Expte. N° 1118/2010, la citación por edictos a los herederos, acreedores o legatarios de doña Moratto, Adelia María, por el término de diez días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos por diez días en el BOLETIN OFICIAL. Se deja constancia de la gratuidad de las publicaciones por imperio del art. 273 inc. 8 Ley 24.522. Secretaría, 10 de Febrero de 2011. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

S/C□126433□Mar. 2 Mar. 17

---

La Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don VÍCTOR ANTONIO ABASCIA y de doña AMANDA FACCHINELLO, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Rosario, 21 de febrero de 2011. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

\$ 15□126409□Mar. 2 Mar. 17

---

La juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don OSCAR VALENTÍN BALTAR, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Rosario, 23 de Febrero de 2011. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

\$ 15□126408□Mar. 2 Mar. 17

---

La juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña MARIA SUSANA COMELLI, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Rosario, 21 de Febrero de 2011. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

\$ 15□126407□Mar. 2 Mar. 17

---

La juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don GREGORIO PINO, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Rosario, 21 de Febrero de 2011. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

\$ 15□126406□Mar. 2 Mar. 17

---

La juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don VICENTE ALBERTO GALVANO, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Rosario, 22 de Febrero de 2011. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

\$ 15□126405□Mar. 2 Mar. 17

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de CAVALLO, GRACIELA MAGDALENA para que en el término de diez días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 24 de Febrero de 2011. Agustina Filippini, secretaria.

\$ 15□126361□Mar. 2 Mar. 17

---

Por disposición de la Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, y de conformidad con lo ordenado en el art. 67 de la Ley 11.287, se hace saber en que los autos caratulados: LEGARRETA, ANASTASIO s/Sucesión, Expte. N° 45/11, se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de don Anastasio Legarreta por el término de diez días para que comparezca a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 24 de Febrero de 2011. Sergio A. González, secretario.

\$ 15□126363□Mar. 2 Mar. 17

---

La Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, Dra. Delia M. Giles, llama a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de la Sra. NOEMI ZOILA MAIDANA, para que comparezcan dentro de los autos caratulados: MAIDANA, NOEMÍ ZOILA s/Declaratoria de herederos y Sucesión, Expte. N° 1232/10, dentro del plazo de 10 días, para hacer valer sus derechos conforme lo dispone el Art.67 del C.P.C. y C. mod. por la Ley 11287. Rosario, Diciembre de 2010. Sergio A. González, secretario.

\$ 15□126464□Mar. 2 Mar. 17

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de SILVIA RITA IMOLA, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 21 de Febrero de 2011. Myrian R. Huljich, secretaria.

\$ 15□126395□Mar. 2 Mar. 17

---

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de CURTO ROBERTO, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 22 de Febrero de 2011. Myrian R. Huljich, secretaria.

\$ 15□126383□Mar. 2 Mar. 17

---

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de TABELLA TERESITA, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 22 de Febrero de 2011. Myrian R. Huljich, secretaria.

\$ 15□126385□Mar. 2 Mar. 17

---

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de CATALDI FIDEL, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 21 de Febrero de 2011. Myrian R. Huljich, secretaria.

\$ 15□126393□Mar. 2 Mar. 17

---

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de ESTEBAN GUILLERMO PECORARO, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 22 de Febrero de 2011. Myrian R. Huljich, secretaria.

\$ 15□126391□Mar. 2 Mar. 17

---

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de SANTOS GENOVEVA MORALES, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 22 de Febrero de 2011. Myrian R. Huljich, secretaria.

\$ 15□126387□Mar. 2 Mar. 17

---

FIRMAT

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 16 de Firmat, Dra. Sylvia C. Pozzi, en los autos caratulados: AMBROGIO, RAUL OMAR s/Declaratoria de Herederos, (Expte. N° 854/2009), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Raúl Omar Ambrogio por diez (10) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y Tablero del Juzgado. Firmat, 14 de Diciembre de 2010. Laura M. Barco, secretaria.

\$ 15□126475□Mar. 2 Mar. 17

---

CASILDA

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 1ra. Nominación de Casilda, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don CAVALLIN ZENO, por el término de diez días, bajo apercibimiento de ley, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 22 de Febrero de 2011. Carlos F. Tamaño, secretario en suplencia.

\$ 15□126421□Mar. 2 Mar. 17

---

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 1ra. Nominación de Casilda, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don CAVALLIN GIOVANNI, por el término de diez días, bajo apercibimiento de ley, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 22 de Febrero de 2011. Carlos F. Tamaño, secretario en suplencia.

\$ 15□126422□Mar. 2 Mar. 17

---

VILLA CONSTITUCION

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

La señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de la ciudad de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados LA SEGUNDA C.L.S.G., c/Sucesores y/o Herederos de ROBERTO LARRAÑAGA, s/Cobro de pesos, Expte. Nro. 872/08 ha dictado el siguiente decreto: "Villa

Constitución, 2/3/09. Agréguese. Atento a lo informado por el Registro de Procesos Sucesorios y a lo peticionado por la actora se provee el escrito de demanda: Por iniciada la acción que expresa. Imprímasele a los presentes el trámite del Juicio Sumario. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Roberto Oscar Larrañaga por cédula en el último domicilio del causante y por edictos en la forma ordinaria para que comparezcan dentro del término de 20 días bajo apercibimiento de designársele defensor con él que se entenderá el procedimiento (Art. 597 del C.P.C.C.). Intímese a los accionados para que en su primer escrito denuncien la compañía aseguradora con la cual se encontraba asegurado el camión marca Internacional dom. DMH 996 al 26/09/2006. Agréguese en autos las fotocopias simples acompañadas. Por ofrecida prueba. Al punto g), en su oportunidad. Notifíquese por cédula en el último domicilio real del causante. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. (Expte. N° 872/08). Fdo: Dra. Dora Corrente, Juez (en suplencia); Dra. Adriana Silvia Oronao, Secretaria. En consecuencia, se hace saber que se cita y emplaza a Sucesores y/o Herederos del Sr. Roberto Oscar Larrañaga a comparecer a estar a derecho por el término y en los autos precedentemente referidos. Secretaría, 25 de Agosto de 2010. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

\$ 15□126367□Mar. 2 Mar. 10

---

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 14 de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución (Santa Fe), en los autos caratulados: BORGATTA, JOSE MARCOS s/Declaratoria de herederos, Expte. Nro. 1132/2010 se cita a los herederos, acreedores o legatarios de don José Marcos Borgatta, para que comparezcan por 10 (diez) días a este tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 17 de Febrero de 2011. Dra. Agueda M. Orsaria (Juez). Mirta G. Armoa, secretaria.

\$ 15□126362□Mar. 2 Mar. 17

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 14 en lo civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nom. de Villa Constitución, Dra. Agueda M. Orsaria, Secretaría del autorizante, dentro de los autos caratulados: RIVERO PEDRO ALCIDES s/Sucesión, Expte. Nro. 1357/10, se cita a los herederos, acreedores o legatarios de don Pedro Alcides Rivero, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, 8 de Febrero de 2011. Mirta G. Armoa, secretaria.

\$ 15□126360□Mar. 2 Mar. 17

---

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos TEODORACOPULOS JUAN s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 1545/10, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Juan Teodoracopoulos por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaria, Villa Constitución, 22 de Febrero de 2011. Mirta G. Armoa, secretaria.

\$ 15□126352□Mar. 2 Mar. 17

---

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos PIJUAN JOSE MIGUEL s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 1456/10, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de José Miguel Pijuán por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos Secretaria, Villa Constitución, 17 de Febrero de 2011. Mirta G. Armoa, secretaria.

\$ 15□126364□Mar. 2 Mar. 17

---

En los autos caratulados: KILIBARDA PABLO s/Declaratoria de Herederos, Sucesión, Expte. N° 1156/10 que tramitan ante el Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. (Segunda) Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari (Juez), Secretaría de la Dra. Dora Diez se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Pablo Kilibarda, D.N.I. 6.107.011, por el término de diez (10) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, Diciembre de 2010. Dora Diez, secretaria.

\$ 15□126366□Mar. 2 Mar. 17

---

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos CLAVERIA ADAN H. DEL RE MIGUELINA M. s/Sucesión, Expte. N° 1123/09, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Adán Hipólito Claveria por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, 17 de Febrero de 2011. Mirta G. Armoa, secretaria.

\$ 15□126365□Mar. 2 Mar. 17

---

La señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 Civil, Comercial y del Trabajo de la 1ra. Nominación de la ciudad de Villa Constitución, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don Miguel Arcángel González y de doña Ermelinda Abaca, por el término de diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. GONZALEZ MIGUEL A. y ABACA ERMELINDA, s/Sucesión. Villa Constitución, 14 de Febrero de 2011. Mirta G. Armoa, secretaria.

\$ 15□126355□Mar. 2 Mar. 17

---

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agueda Orsaria, Secretaría de la Dra. Mirta Armoa, en los autos caratulados: ANGHELIDIS, ANTHOULA s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 1544/2010, llama a los herederos, legatarios, y/o acreedores de doña ANGHELIDIS, ANTHOULA, D.N.I. N° 93.494.159, por diez días para que comparezcan ante éste Tribunal a hacer valer sus derechos. Expte. N° 1544/10. Fdo. Dra. Mirta Armoa, secretaria. Villa Constitución, 22 de Febrero de 2011. Dra. Agueda Orsaria (Juez); Mirta G. Armoa, secretaria.

\$ 15□126359□Mar. 2 Mar. 17

---

La Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito 14, en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, Dra. Agueda M. Orsaria, llama a los herederos y/o legatarios y/o acreedores del Sr. Angel Roque Catalán, para que comparezcan dentro de los autos caratulados: CATALÁN, ANGEL ROQUE s/Declaratoria de herederos y sucesión, Expte. N° 1296/10, por el plazo de 10 días, para hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 20 de diciembre de de 2010. Secretaría de la Dra. Mirta Armoa.

\$ 15□126465□Mar. 2 Mar. 17

---

RUFINO

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de 1era. Instancia, Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 9 de Rufino, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez subrogante), secretaría a cargo del Dr. Jorge M. Meseri, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de doña LUISA CONDAL, a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Rufino, 3 de Diciembre de 2010. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

\$ 18□126389□Mar. 2 Mar. 17

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia, Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 9 de Rufino, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez subrogante), secretaría a cargo del Dr. Jorge M. Meseri, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de AURELIA MARIA AGUERO, a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Rufino, 24 de Noviembre de 2010. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

\$ 18□126382□Mar. 2 Mar. 17

---

Por disposición del señor Juez de 1era. Instancia, Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 9 de Rufino, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez subrogante), secretaría a cargo del Dr. Jorge M. Meseri, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de RAMON ANTONIO MALLA, a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Rufino, 24 de Noviembre de 2010. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

\$ 18□126384□Mar. 2 Mar. 17



---

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia, Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 9 de Rufino, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez subrogante), secretaria a cargo del Dr. Jorge M. Meseri, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de FABIAN CARLOS LOPEZ, a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Rufino, 24 de Noviembre de 2010. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

\$ 18□126397□Mar. 2 Mar. 17

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil Comercial y del Trabajo de Distrito N° 9 de la Ciudad de Rufino Dr. Luis Alberto Cignoli y Lorena A. Garini, Secretaria en suplencia, en autos: GRECCO, NÉSTOR ÁNGEL s/Sucesorio, Expte. N° 1161/2010; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Néstor Angel Grecco, para hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Rufino, Santa Fe, 22 de Febrero de 2011. Lorena A. Garini, secretaria en suplencia.

\$ 18□126470□Mar. 2 Mar. 17

---

MELINCUE

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, N° 8, de la localidad de Melincué, se cita y emplaza por el término de ley a los herederos, legatarios, acreedores y terceros interesados del causante Camerlo José Horacio para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: CAMERLO JOSÉ HORACIO s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 1645/2010. Dra. Irrazábal Analía (Juez) - Dr. Surraco Estanislao, secretario. Melincué, 15 de Febrero de 2011. Surraco Estanislao, secretario.

\$ 15□126487□Mar. 2 Mar. 17

---

VENADO TUERTO

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

## Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 3 de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Fernando G. Villarreal, Secretaría de la Dra. Lidia E. Barroso, dentro de los autos caratulados MUTUAL ENTRE ASOCIADOS DE COOPERACION MUTUAL PATRONAL c/GOMEZ, MARIA SOLEDAD y Ot. s/Demanda Ejecutiva, Embargo, (Expte. N° 282, año 2010) se hace saber al codemandado Sergio Gerardo Carpanetti, D.N.I. 16.227.981, que en los autos de referencia se ha dictado el siguiente decreto: Venado Tuerto, 8 de Marzo de 2010. Proveyendo cargo Nro. 978/10: Por presentada. Por parte a mérito de la copia de Poder Especial que acompaña, y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que se expresa la que se tramitará por la Vía Ejecutiva. Resérvese en Secretaría un sobre con documental y agréguese a autos fotocopia de la documental que adjunta. Cítese y emplácese a los demandados a comparecer y estar a derecho dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de rebeldía. Bajo la exclusiva responsabilidad del solicitante, trábese embargo en sueldos de la demandada, en la proporción de ley, hasta cubrir la suma de \$ 1.953, con más la de \$ 976,50 estimados provisoriamente para intereses y costas futuras, debiendo depositar las sumas embargadas en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Venado Tuerto, a la orden de éste Juzgado y para éstos autos, librándose a tales efectos Oficios a las empleadoras como se solicita. A lo demás, oportunamente. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dra. María del Rosario Raies, Jueza en Suplencia; Dr. A. Walter Bournot, Secretario en Suplencia. Autos: Mutual entre Asociados de Cooperación Mutual Patronal c/Gómez, María Soledad y Ot. s/Demanda Ejecutiva, Embargo, (Expte. N° 282, año 2010). Secretaría, 10 de Febrero de 2011. Fernando G. Villarreal, juez subrogante. Lidia E. Barroso, secretaria.

\$ 15□126375□Mar. 2 Mar. 10

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 3 de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Fernando G. Villarreal, Secretaría de la Dra. Lidia E. Barroso, dentro de los autos caratulados MUTUAL ENTRE ASOCIADOS DE COOPERACION MUTUAL PATRONAL c/TABELLA, JUAN PABLO y Otro s/Demanda Ejecutiva, Embargo, (Expte. N° 536, año 2010) se hace saber a los demandados Juan Pablo Tabella, D.N.I. 25.434.330 y Martín Luis Rodríguez, D.N.I. 29.697.657, que en los autos de referencia se ha dictado el siguiente decreto: Venado Tuerto, 14 de Mayo de 2010. Proveyendo cargo N° 2043/10: Por presentada. Por parte a mérito de la copia de Poder Especial que acompaña, y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que se expresa la que se tramitará por la Vía Ejecutiva. Resérvese en Secretaría un sobre con documental y agréguese en autos fotocopia de la documental que adjunta. Cítese y emplácese a los demandados a comparecer y estar a derecho dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de rebeldía. Bajo la exclusiva responsabilidad del solicitante, trábese embargo en sueldos de la demandada y, en la proporción de ley, hasta cubrir la suma de \$ 1.712 con más la de \$ 856 estimados provisoriamente para intereses y costas futuras, debiendo depositar las sumas embargadas en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Venado Tuerto, a la orden de éste Juzgado y para éstos autos, librándose a los efectos Oficios a las empleadoras como se solicita. A lo demás, oportunamente. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dr. Fernando Villarreal, Juez subrogante; Dra. Lidia E. Barroso, Secretaria. Autos: Mutual entre Asociados de Cooperación Mutual Patronal c/Tabella, Juan Pablo y Otro s/Demanda Ejecutiva, Embargo, (Expte. N° 536, año 2010). Secretaría, 10 de Febrero de 2011. Fernando G. Villarreal, juez subrogante. Lidia E. Barroso, secretaria.

\$ 15□126378□Mar. 2 Mar. 10

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 3 de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Fernando G. Villarreal, Secretaría de la Dra. Lidia E. Barroso, dentro de los autos caratulados MUTUAL ENTRE ASOCIADOS DE COOPERACION MUTUAL PATRONAL c/GAUNA, ANGELA LILIANA y Otro, s/Demanda Ejecutiva, Embargo, (Expte. 182/2010) se hace saber a la codemandada señora Angela Liliana Gauna, D.N.I. 20.233.134, que en los autos de referencia se ha dictado el siguiente decreto: Venado Tuerto, 19 de Febrero de 2010. Proveyendo cargo N° 619/10. Por presentada. Por parte a mérito de la copia de poder especial que acompaña, y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa la que se tramitará por la vía ejecutiva. Resérvese en Secretaría un sobre con documental y agréguese en autos fotocopia de la documental que adjunta. Cítese y emplácese a los demandados a comparecer y estar a derecho dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de rebeldía. Bajo la exclusiva responsabilidad del solicitante, trábese embargo en sueldo de los demandados y, en la proporción de ley, hasta cubrir la suma de \$ 1.374 con más la de \$ 687 estimados provisoriamente para intereses y costas futuras, debiendo depositar las sumas embargadas en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Venado Tuerto, a la orden de éste Juzgado y para éstos autos, librándose a tales efectos Oficios a las empleadoras como se solicita. A lo demás, oportunamente. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. María del Rosario Raies, Juez en Suplencia; Dra. Lilia Arleo, Secretaria. Y lo siguiente: Venado Tuerto, 22 de Julio de 2010. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado. Fdo. Dr. Fernando G. Villarreal, Juez; Dra. Lidia E. Barroso, Secretaria. Y lo siguiente: Venado Tuerto, 22 de Julio de 2010. Hágase saber el nuevo Juez que va a entender (Art. 62 inc. 4° C.P.C.C.). Notifíquese. Fdo. Dr. Fernando G. Villarreal, Juez; Dra. Lidia E. Barroso, Secretaria. A lo demás, oportunamente. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Fernando G. Villarreal, Juez; Dra. Lidia E. Barroso, Secretaria. Autos: Mutual entre Asociados de Cooperación Mutual Patronal c/Gauna, Angela Liliana y Otro s/Demanda Ejecutiva, Embargo, (Expte. 182/2010) Secretaría, 10 de Febrero de 2011. Fernando G. Villarreal, juez subrogante. Lidia E. Barroso, secretaria.

\$ 15□126373□Mar. 2 Mar. 10

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Claudio Heredia, la secretaria que suscribe cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de doña Lucrecia Andreana Tadich, L.C. 5.838.588, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos en los autos caratulados TADICH, LUCRECIA ANDREANA s/Sucesorio, Expte. 1216/2010. Venado Tuerto, 3 de febrero de 2011. Dr. Claudio Heredia (Juez Subrogante). A. Walter Bournot, secretario.

\$ 15□126461□Mar. 2 Mar. 17

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe, Dr. Marcos Ferrarotti, Secretaría de Esc. Dra. Leonor Antelo, en los autos caratulados RODRIGUEZ OVIDIO s/Sucesorio, (Expte. N° 1104/03), se cita y emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios de don Rodríguez, Ovidio para que dentro del término de ley hagan valer sus derechos. Venado Tuerto, 20 de Noviembre de 2003. Leonor S. Antelo, secretaria.

\$ 15 126446 Mar. 2 Mar. 17